



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO DE PERMISO
290
OBRA NUEVA
Fecha de Aprobación
18-10-2011
ROL S.I.I
21286-891

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° L-3256 de fecha 14-09-2011
D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-805 de fecha 17-06-2009
E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° 038-2011 de fecha 07-10-2011
H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha 008-2011
I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir OBRA NUEVA con una superficie edificada de 1385,42 m²
y de 2 pisos de altura c/u, destinado a EDUCACION N° 1897
ubicado en calle/avenida/camino LA CORUÑA
Lote N° B manzana ----- localidad o loteo VALLE NOBLE
sector URBANO Zona HE3 del Plan Regulador COMUNAL
aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba SE ACOGE A los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO INVERSIONES Y SERVICIOS SANTA LUCIA S.A.	R.U.T. 76.195.090-8
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO ROBERTO EDUARDO CATTAN ANANIAS	R.U.T. 7.713.998-2
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda) -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE E. EDUARDO RIVERA G.	R.U.T. 5.575.469-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda) -----	REGISTRO 038-2011 CATEGORIA PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE MARIA LORENA MUÑOZ BOUDEGUE	R.U.T. 10.353.428-3
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
PROFESIONAL COMPETENTE -----	R.U.T. -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	JUAN MARCUS SCHWENK	R.U.T. 5.912.336-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	TENSAR INGENIERIA LTDA.	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	LUIS MENDIETA HINRICHSEN	85 PRIMERA
		R.U.T. 77.636.110-0

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	
EQUIPAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/> Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC EDUCACION	ACTIVIDAD EDUCACION	ESCALA Art. 2.1.36 O.G.U.C BASICA
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	
INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO: -----	-----	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	6750,49 m ²	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO				
SOBRE TERRENO	1.385,42	-----		1.385,42
TOTAL	1.385,42			1.385,42

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,20	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,60	0,17
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	0,03	DENSIDAD	NO SE EXIGE	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16+ PISO DE RETIRO	7,37	ADOSAMIENTO	ART.2.6.2.	40%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	8		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	9	

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO

-----	-----	-----	-----
-----	-----	-----	-----

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	----------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	SI	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	Res. N°	-----	TODO	PARTES	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO						Fecha	-----	

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	-----		

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M ²	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	1152,200	EDUCACION	B3	1152,200	188.786.818
PISO 2	1	233,22	EDUCACION	B3	233,22	38.212.864
AMPLIACION						
ALTERACION						
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN		TOTALES			1385,420	226.999.682
PRESUPUESTO						226.999.682
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%			3.404.995
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS			(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES			%			3.404.995
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE			(-)	30%		1.021.499
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	4163999	FECHA:	14-09-2011	(-)	VALOR
TOTAL A PAGAR						338.939
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4172984	FECHA:	18-10-2011	VALOR	2.044.557
CONVENIO DE PAGO			Nº		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con esta Ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en
1 El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-
2 Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.
3 En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
4 El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de OBRA NUEVA, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.
5 Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).
6 Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.
7 Rebajes de solera se construiran conforme a Normas Serviu de Pavimentos Públicos.
8 Por Ordinario N° 999 de fecha 12-10-2011 de Director de Ttransito se autorizo para que el periodo maximo de un año calendario (2012) se detengan en la vía Pública para tomar y dejar pasajeros. (Condicionado al punto N° 3).
9 Para la recepción final deberá atenerse a cabalidad a los puntos N° 2 y N° 4 señalados por el Director de Transito en el citado ordinario.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / Lcc

**MODIFICA: PERMISO DE EDIFICACION N° 290 DE FECHA 18/10/2011,
PERMISO DE EDIFICACION N° 450 DE FECHA 14/08/2014, RECEPCION
DEFINITIVA DE EDIFICACION N° 100 DEL 08/05/2012 Y RECEPCION
DEFINITIVA DE EDIFICACION N° 165 DEL 11/08/2015.**

VISTOS: El Permiso de Edificación N° 290 de fecha 18/10/2011, Permiso De Edificación N° 450 de fecha 14/08/2014, Recepción Definitiva de Edificación N° 100 del 08/05/2012 y la Recepción Definitiva de Edificación N° 165 del 11/08/2015, para la propiedad ubicada en La Coruña N° 1897, Rol de Avalúo 21286-891, de propiedad de Inversiones y Servicios Santa Lucia S.A.

RESUELVO :

Modifícase el Permiso de Edificación N° 290 de fecha 18/10/2011, Permiso De Edificación N° 450 de fecha 14/08/2014, Recepción Definitiva de Edificación N° 100 del 08/05/2012 y la Recepción Definitiva de Edificación N° 165 del 11/08/2015, en la forma que se indica :

En el recuadro superior derecho:

DONDE DICE	DEBE DECIR
Rol de Avalúo	Rol de Avalúo
21286-891	5100-494

CONCEPCION, 06 de Enero de 2015.-

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG/RSCHB/agv